	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 5

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Santa Marta - 30 de agosto de 2022.

Despacho Fiscal de Tribunal: Fiscal 35 delegado ante Tribunal de Distrito - Dr. Ignacio Eduardo Zafra Pinzon (E).

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Liz Mary Jurado Porto Fiscal 64 Especializado de Apoyo al despacho 35 adscrita al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional.

Bloque: Resistencia Tayrona de las A.U.C.

Postulado: Bien perseguido a CARMEN RINCON alias LA TETONA (Fallecida) solicitud de medidas cautelares en cabeza de HERNAN GIRALDO SERNA en calidad de Miembro Representante del BRT.

ID Bien: 107122 BRT.

Tipo de bien: Urbano.

Descripción del bien: Casa construida en área de terreno de 152 metros cuadrados. Se trata de una vivienda de tipo familiar de una sola planta, ubicada en el barrio Olaya Herrera de la Ciudad de Santa Marta.

Identificación del bien: Matricula inmobiliaria No. 080-23672 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

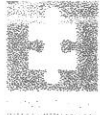
Dirección del bien: Calle 9 Nro. 9-74.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Santa Marta departamento del Magdalena.

Entidades que participan en la diligencia: Fiscalía: Dra. Liz Mary Jurado Porto - Fiscal 64 Especializada Dirección de Justicia Transicional, William Alexander Guio Franco- Perito Topógrafo CTI, Miguel Angel Forero Tobon Técnico Investigador II, Alberto Castillo Sierra – Agente de Protección y Seguridad IV y Sugén Patricia Rivera Suescun - Técnico Investigador II - CTI y en representación del Fondo de Reparación para las víctimas Dra. Melissa Weber Duque Apoyo Territorial Costa Atlántica del Fondo para Reparación de las Víctimas y Jeison Eduardo Fino Rincon en calidad de Perito Topógrafo del FRV.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla, Dr. Carlos Andrés Pérez Alarcón.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 2 y 19 de mayo de 2022.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 5

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Edna Julieth Rodriguez Rincon identificada con cédula de ciudadanía No 1.082.837.411 de la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

SE DA INICIO A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y ENTREGA DEL INMUEBLE AL FONDO DE REPARACIÓN PARA LAS VICTIMAS, ASÍ:

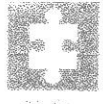
La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

En la ciudad de Santa Marta a los 30 días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), la suscrita Fiscal 64 Especializada de apoyo de la Fiscalía 35 adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional – Grupo interno de Persecución de bienes en el marco de Justicia Transicional Dra. Liz Mary Jurado Porto, subcomisionada por el Fiscal 35 delegado ante Tribunal de Distrito Dr. Ignacio Eduardo Zafra Pinzón y con el apoyo operativo de los Funcionarios Sugén Patricia Rivera Suescun Técnico Investigador II, William Alexander Guio Franco en calidad de Ingeniero Civil – Profesional de Gestión III, Miguel Angel Forero Tobon – Técnico Investigador II y Alberto Carlos Castillo Sierra – Agente de Protección y Seguridad IV, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en Calle 9 Nro. 9-74 de Santa Marta, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Barranquilla, en audiencia celebrada los días 2 y 19 de Mayo de 2022, decisión comunicada mediante Acta No. 045 -2022 de fecha 19 de Mayo de 2022 por parte de Secretaría de dicha sala proferido dentro de los trámites de la referencia, en el sentido de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO Y EMBARGO sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe a la sección de Bienes y demás normas concordantes. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora EDNA JULIETH RODRIGUEZ RINCON identificada con cédula de ciudadanía No 1.082.837.411 de Santa Marta a quien se le informa el motivo de la presente diligencia y se le pone de presente el folio de matrícula número 080-23672 en el cual se encuentra inscrita la medida cautelar impuesta por el Tribunal Superior de Justicia y Paz, y se le da a conocer que dicha medida opera conforme los presupuestos legales a favor del Fondo para la Reparación de las Víctimas, la señora EDNA JULIETH RODRIGUEZ RINCON manifiesta: En calidad de hijos les hacemos saber a Ustedes que esta vivienda fue adquirida muchos antes de que mi madre hiciera parte de dicha organización, siendo dada por su cónyuge del momento Leofredo Antonio Soto Martínez, padre de los dos hijos mayores, siendo la vivienda para sus hijos, ya que el como tal tenía otro hogar y no quería dejarlos desamparados, lo anterior se puede demostrar y lo haremos a través de nuestro abogado.

1.-IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Seguidamente se procede a la identificación del inmueble, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el folio de matrícula inmobiliaria número 080-23672

2.-ÁREA: Lote y Casa con área de 152 M2 de construcción.

3.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO. Esta vivienda tiene un acceso principal en puerta metálica junto con una ventana metálica, el acceso principal conducen a un espacio adecuado para local, en la parte posterior de este se encuentra ubicada una cocina abierta con un mesón en concreto en forma de L, con lavaplatos empotrado en acero inoxidable, gabinetes en madera en la parte superior, enchapada de piso a techo, al costado derecho un pasillo por el cual se accede a toda la casa, en el

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 5

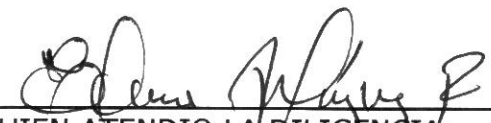
conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien indicó lo siguiente:
 Procederemos a recibir la documentación que nos entrega el FVR para su legalización.

OBSERVACIONES:

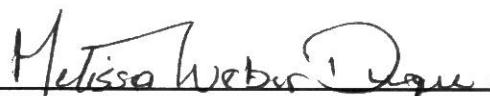
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



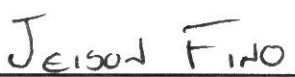
 LIZ MARY JURADO PORTO
 Fiscal 64 Especializada adscrita a la Dirección de Justicia Transicional
 Grupo Bienes Justicia Transicional




 QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA:
 Nombre y Apellido: EDNA JULIETH RODRIGUEZ RINCON



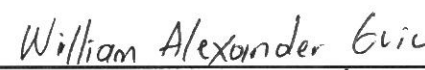
 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 DRA. MELISSA WEBER DUQUE APOYO TERRITORIAL COSTA ATLÁNTICA DEL FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.




 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS: JEISON EDUARDO FINO RINCON EN CALIDAD DE PERITO TOPÓGRAFO DEL FVR.



 FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL- APOYO OPERATIVO CTI
 NOMBRE Y APELLIDO: SUGEN PATRICIA RIVERA SUESCUN – TÉCNICO INVESTIGADOR II.



 FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL- APOYO TÉCNICO CTI
 NOMBRE Y APELLIDO: WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO – PROFESIONAL DE GESTIÓN III.

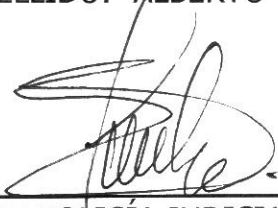
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 5



FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL- APOYO OPERATIVO CTI
 NOMBRE Y APELLIDO: MIGUEL ANGEL FORERO TOBON – TÉCNICO INVESTIGADOR II.



FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL- APOYO OPERATIVO CTI
 NOMBRE Y APELLIDO: ALBERTO CASTILLO SIERRA– AGENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD IV.



FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL- APOYO OPERATIVO CTI
 NOMBRE Y APELLIDO: YERLINSON EDUARDO DIAZ GONZALEZ
 SARGENTO VICEPRIMERO